

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 189 -2021- MDMM

Mariano Melgar.

0 4 AGO 2021

VISTO:

Informe Nº 001-2021-CF-MDMM y Dictamen Legal N°396-2021-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2021-MDMM, de fecha 04 de agosto del 2021, se conformó la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación Política del Distrito de Mariano Melgar.

Que, con Informe Nº 001-2021-CF-MDMM, de fecha 04 de agosto del 2021, la Comisión de festejos representada por, la Mg. María Pluvia Rodríguez Motta, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Lic. Juan Edmundo Copara Allasi, Gerente de Educación, Cultura y Deporte y Lic. Denis Elias Ticona Asto, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, presentan la Propuesta del Programa de Festejos por el Aniversario del distrito de Mariano Melgar con las fechas, horarios, actividades y Gerencias responsables de ejecutar las actividades señaladas en el mencionado programa. En este contexto, el Gerente Municipal, mediante proveído Nº 1747-2021-GM-MDMMsolicita se emita opinión legal con respecto a la aprobación del Programa de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política del Distrito.

Que, el 27 de agosto de cada año, se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Mariano Melgar, que es una de las más importantes del distrito, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario aprobar el **PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL LVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, que promueve las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, deportivas, religiosos, entre otras enmarcadas en la Ley, y establece a los responsables de las actividades a desarrollarse.

Que, con Dictamen Legal N°396-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Programa de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política, a efecto de que las comisiones cumplan con ejecutar las actividades programadas.

Por estos fundamentos y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 15594, Ley de Creación del Distrito de Mariano Melgar, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Dictamen Legal N°396-2021-GAJ/MDMM y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL LVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR", conforme al detalle de actividades establecidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



TATE



REMOVE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 189 -2021- MDMM

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, promover la identificación y compromiso de participación de las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, religiosas, entre otras; a la población Melgariana, cumpliendo el distanciamiento social obligatorio y respetando los protocolos establecidos en las legislaciones vigentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar y a los responsables de cada actividad del Programa de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política; los cuales deberán organizar, coordinar y ejecutar cada actividad designada, con el objeto de rendirle un justo homenaje al Distrito.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a los responsables de las actividades del Programa de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política, la elaboración de sus planes de trabajo, el mismo que deberá de considerar los protocolos establecidos a fin de prevenir la propagación del

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Comisión de Festejos por el LVI Aniversario de creación política del Distrito de Mariano Melgar, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, y dirigir las actividades programadas, en coordinación con las diferentes Gerencias y/o Divisiones el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomienden; asimismo, disponer que el personal administrativo a su cargo, participe en la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas para el Aniversario del Distrito de Mariano Melgar; en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades del distrito, para la realización de las actividades programadas.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Festejos y a todas las Gerencias y oficinas correspondientes que forman parte del "Programa de Festejos por el LVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Mariano Melgar", a fin de que realicen las labores y acciones inherentes a su cargo.

ARTICULO SÉPTIMO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

COMISIÓN DE FESTEJOS POR LOS 56 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA

PROGRAMA DE FESTEJOS POR LOS LVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA

MARIANO MELGAR – AREQUIPA – PERU



1. JUSTIFICACION:

En los años 1929 y 1930, cuando un grupo de albañiles y constructores que querían vivienda propia conformando aproximadamente 25 familias solicitaron al gobierno para la adjudicación de terrenos urbanos adyacentes a lo que hoy es la avenida Jesús, cuya petición es denegada sin embargo progresivamente se trasladan ubicándose al costado de la torrentera que separa el distrito con Miraflores, zonas pedregosas y áridas, haciendo frente al rigor de la naturaleza y a otras contingencias propias de una aventura necesaria iniciando el proceso lento de construcción de la casa propia y el duro trabajo de sus habitantes dieron inicio al surgimiento de los asentamientos humanos como Generalísimo San Martin, Santa Rosa, San Lorenzo, La Chilca, y otros.

O DETRITAL MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE P

Al distrito de Mariano Melgar se le conoció como el "Barrio Chino" por cuanto sus habitantes se abastecían de agua, cargándola en la espalda con dos recipientes en cada lado y un palo cruzado llamado yugo, esto según costumbres "chinas"; también por esa época existía una ruta de ómnibus que prestaban servicio de transporte, conocida como Línea "La china", cuyos ómnibus por su configuración y colores blanco y negro fueron bautizadas con ese apelativo; y recordemos el recorrido por las calles polvorientas de lo que hoy son la Avenida Lima y Simón Bolívar, aprovechando las únicas piletas públicos que existían en esas arterias, no olvidando que los pioneros de la ruta "La China "fueron los Hermanos Torres Tapia y que posteriormente trabajarían con otra línea de dueños los Hermanos Rodríguez.



Los servicios básicos de agua potable y luz eléctrica se fueron instalando paulatinamente al crecimiento urbanístico y es donde se crea el Distrito de Mariano Melgar, el 27 de Agosto de 1965, mediante la Ley Nº 15594.

Recordando esta historia de nuestro distrito este 27 de agosto el distrito de Mariano Melgar cumple sus 56 aniversario de creación política y en este marco tan especial la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar realizara diferentes actividades culturales, deportivas y artísticas según lo permita el último decreto supremo N° 131-2021-PCM que establece las actividades que se pueden realizar según el nivel de riesgo.

2. DE LA BASE LEGAL

- a) Ley de creación del distrito 15594.
- b) Decreto Supremo N° 131-2021-PCM.

3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Planificar las actividades por el LVI aniversario del Distrito de Mariano Melgar para lograr la articulación con las diferentes Gerencias de nuestra Municipalidad y hacer partícipes a la población del distrito.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la participación activa de la población Melgariana en cada una de las actividades programadas por la celebración de los LVI aniversario del distrito.
- Planificar, organizar, y coordinar con las diferentes Gerencias de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar que tienen a su cargo actividades programadas por el aniversario de nuestro distrito.
- Coordinar con las autoridades del distrito para lograr la integración a la celebración por el aniversario de nuestro distrito.

4.- Metas.



- La comisión de trabajo se reunirá con las Gerencias que tengan actividades a desarrollar por el aniversario del distrito y se realizara el respectivo seguimiento para su buen desarrollo.
- Se realizara la coordinación con las autoridades del distrito para poder realizar las actividades planificadas, esto se realizara en los 10 primeros días del mes de agosto.
- La comunidad recibirá información mediante una revista en donde estará plasmada todos los avances realizados de esta gestión 2019-2022 en beneficio de la población.
- Lograr la participación activa de la población que permite la identificación con su distrito.





5.- CRONOGRAMA DE ATIVIDADES POR EL 56 ANIVERSARIO DE NUESTRO DISTRITO

N°	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	10/08/2021	Natalicio De Mariano Melgar	- Gerencia de Educación Cultura y Deporte -Gerencia de Planificación y Presupuesto
2	11/08/2021	Memorial en honor a los héroes y víctimas de la COVID-19 (exposición fotográfica)	-Imagen Institucional
3	12/08/2021	Exhibición de danzas arequipeñas	- Gerencia de Educación



		(plaza Umachiri) (por el aniversario de Arequipa)	Cultura y Deporte - Gerencia de Desarrollo Económico Local - Gerencia de Seguridad Ciudadana
4	13/08/2021	Concurso de trajes típicos de Arequipa en materia de reciclaje (por aniversario de Arequipa)	-Servicios Comunales -Medio Ambiente
5	14/08/2021	Serenata virtual por Arequipa (por aniversario de Arequipa)	-Educación Cultura y Deporte -Desarrollo Urbano
6	15/08/2021	Concurso virtual de poesía loncca para niños (por aniversario de Arequipa)	-Educación Cultura y Deporte -Desarrollo Social
7	16/08/2021	Concurso de fotografía	-Imagen Institucional
8	17/08/2021	Develación de cuadros de ex alcaldes del Distrito de Mariano Melgar	-Asesoría jurídica -Administración
9	18/08/2021	Concurso de decoración de mercados	-Gerencia de Desarrollo Económico Local
10	19/08/2021	Concurso de TIK TOK de instituciones públicas del distrito	-Desarrollo Social -Seguridad Ciudadana
11 Mo Ma	20/08/2021	Retreta musical por aniversario del distrito de Mariano Melgar	-Educación Cultura y Deporte -Administración
5/2	20/08/2021	Señorita Mariano Melgar	-Desarrollo Urbano
13	21/08/2021	Entrega de la obra vías conectoras y distribución de la revista	-Desarrollo UrbanoImagen institucional
14	22/08/2021	Feria promoviendo una vida saludable a los niños Melgarianos	-Desarrollo social
15	22/08/2021	Recorrido en el distrito con el carro alegórico	- Servicios Comunales -Desarrollo urbano
16	23/08/2021	Concurso de danzas con participación de los pueblos del distrito	-Desarrollo Social, -Educación Cultura y Deporte -Administración Tributaria







17	24/08/2021	Concurso de decoración en maquetas de animales, con material de reciclaje, para los parques del distrito	-Servicios Comunales -Parques y Jardines
18	25/08/2021	TIK TOK concurso baile y coreografía del adulto mayor Melgariano y familia	-Desarrollo Social -Educación Cultura y Deporte -Administración Tributaria.
19	26/08/2021	Serenata Virtual por aniversario del distrito en vivo	-Imagen institucional -Educación Cultura y Deporte -Administración Tributaria.
20	27/08/2021	Sesión Solenme	-Gerencia Municipal -Imagen Institucional
21	28/08/2021	III Expoferia de Artesanos	-Desarrollo Económico Local -Educación Cultura y Deporte
22	28/08/2021	Concurso De Cometas (Elaboradas)	-Gerencia de Desarrollo Económico Local -Servicios Comunales -Administración Tributaria
23	04/09/2021	Matrimonio Civil Comunicatorio	-Gerencia de Desarrollo Social -Gerencia de Desarrollo Urbano
24	05/09/2021	Bicicleteada (Cierre de actividades por Aniversario)	-Educación Cultura y Deporte -Administración Tributaria -Desarrollo Urbano - Seguridad Ciudadana

6. RECURSOS:

Recursos Institucionales:

- Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
- Comisaría del distrito.
- Centro de salud del distrito.



Recursos Humanos:

- Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Recursos logísticos.

- Toldos.
- Sillas.
- Mesas
- Estrados.
- Equipo de sonido.

Recursos económicos

Cada Gerencia presentará sus planes de trabajo según las comisiones designadas.

7. ALCANCE:

Teniendo presente la enfermedad que estamos atravesando en toda la nación por la COVID-19 en este aniversario de los LVI años de creación política del distrito de Mariano Melgar lograremos llegar al total de la población del distrito con las diferentes actividades programadas por la Municipalidad.

